

BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Historico
y Bellas Artes
Caseros 577
Ciudad



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6548 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, 30 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentina	SALTA	TARIFA EDITORIAL CONCESION Nº 1808
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 682.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Resolución Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

N.º Econ. N.º 713 del 12/1/62.	Apruébase el certificado Parcial correspondiente a la obra Construcción Edificio para local Policial en Ciudad de General Gámes.	300
714	Apruébase el certificado n.º 1 correspondiente a la obra Construcción Edificio Casa de Seta—Capital Fed. al.	300 al 301
715	Apruébase el certificado n.º 1, Parcial, correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad.	301
716	Apruébase el certificado n.º 1, correspondiente a la obra, Construcción de 39 Viviendas en esta capital.	301
717	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	301
718	Confírmese las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, referente a sanciones aplicadas a su personal obrero.	301 al 302
719	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Federico K. Hoffmann, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	302
720	Acéptese la renuncia presentada por la Srta. Sara Toner, Enfermera del Puesto Sanitario de Hickman.	302
721	Déjase establecido que el abcenso dispuesto en el art. 2º del Decreto n.º 20971/61, a favor de la Srta. Narcisca Chocobar lo es a cargo de Auxiliar Mayor.	302
722	Reintégase a la Srta. Rita T. Barros a la Dirección de Asistencia Pública.	302
723	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge A. Coronel, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	302
724	Reconócese los servicios prestados por la Dra. María C. Pedrozo, del Dpto. d. Odontología.	302 al 303
725	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera, Médico de la Asistencia Pública.	303
726	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	303
727	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial al Sr. José Benito Yañez.	303
728	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Manuel S. Baigorria, en la Administración Provincial.	303
729	Acuérdase un subsidio a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	303 al 304
730	Designase a diverso personal en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	304
731	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Tufik Saman, Médico de la Asistencia Pública.	304
732	Ascíendese a diverso Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	304
733 del 15/1/62.	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al titular de la misma, Ing. Juan J. Esteban.	304
734	Pónese en posesión del mando gubernativo a su titular, Excmo. Sr. Interventor Federal, Dr. Enrique Escobar Celso.	304 al 305
735 del 16/1/62.	Líquidase partida a favor de liquidación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	305
736	Dispónase la transferencia de partidas a favor de Contaduría Gral. de la Provincia.	305
737	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales, al titular de la misma, Dr. José Al. García Bes.	305
738	Entrégase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales, al Sr. Subsecretario de la misma Dr. H. Rafael Olatiz.	305
739	Entrégase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Gobierno al Sr. Ministro de Economía Ing. Juan J. Esteban.	305

		PAGINAS
M. de Gob. N°	7.0 del 16/1/62. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. al Sr. Ministro d Gobierno Dr. Francisco L. Martos.	305
" " " "	741 " 17/1/62. — Aseríbese a la Municipalidad de la Capital, al Abogado de Fiscalía de Gobierno Dr. Rodolfo Tobías.	305
" " Econ. "	742 " " — Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Construcción Monoblok 160 Dptos Salta.	306
" " " "	743 " " — Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 26 Viviendas, Salta.	306
" " " "	744 " " — Apruébase el certificado n° 3, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José, Salta Capital.	306
" " " "	745 " " — Apruébase el certificado n° 2, Provisorio correspondiente a la obra, Construcción de 70 Viviendas en el Barrio San José de esta ciudad.	306 al 307
" " " "	746 " " — Apruébase el certificado n° 1, Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Edificio Escuela Primaria en Pocitos.	307
" " " "	747 " " — Apruébase el certificado n° 13, correspondiente a la obra Constr. Mercado Frigorífico de Tartagal.	307
" " " "	748 " " — Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Refección y Ampliación Comisaría en Tartagal.	307
" " " "	749 " " — Apruébase el certificado n° 1, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 23 Viviendas en la localidad de Rosario de la Frontera.	307 al 308
" " " "	750 " " — Dispónese la apertura de un crédito a favor de los pobladores de Coronel Moldes, afectados por el vendaval y granizo registrado recientemente.	308
" " " "	751 " " — Apruébase el certificado n° 5, Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 79 Viviendas, en el Barrio San José de esta ciudad.	308
" " " "	752 " " — Apruébase el certificado n° 2, Parcial, correspondiente a la obra, Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán.	308 al 309
" " Gob. "	753 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	309
" " Econ. "	754 " " — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Victor V. Villalba.	309
" " " "	755 " " — Otórgase una concesión al uso de agua del Dominio público a favor del Sr. Feliciano Alcázar.	309 al 310
" " " "	756 " " — Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Avelino Carnero.	310
" " " "	757 " " — Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Villa Saavedra Tartagal.	310
" " " "	758 " " — Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Escuela Primaria Villa Osvaldo Pos, Orán.	310
" " " "	759 " " — Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en Villa General Güemes Tartagal.	310

licitaciones Públicas:

N° 10318	— Ministerio de Asuntos Sociales. Lic. Pública N° 8. Provisión Artículos de Almacén	310
N° 10298	— Escuela Hogar n° 7-Carlos Guido Spano San Antonio de los Cobres-Licit. Púb. N° 1/62. Provisión de Vivieres Eran-cens Comestibles, etc.	310 al 311
N° 10288	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. N° 44/62.	311

Remate Administrativo:

N° 10316	— Banco de Préstamos y Asistencia Social. Remate Público Administrativo.	311
----------	--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10323	— s/p. Juan Climaco Gutierrez y Tita Agustina Santos de Gutierrez.	311
N° 10317	— Solicitado por María Isabel Cancino.	311
N° 10309	— Solicitado por: Héctor Emeterio Candela.	311
N° 10311	— Solicitado por: Virgilio García.	311

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10322	— De don Domingo Salvador Blasutti.	311
N° 10288	— De don Juan Mostowy.	311
N° 10287	— De don Maximio Juárez y Le narda Gonzalez de Juárez.	311
N° 10286	— De don José Martínez Susa.	311
N° 10285	— De don Maximino Juárez.	311
N° 10284	— De don Juan de Dios Martínez.	311
N° 10253	— De don Nemesio Quintero.	311
N° 10248	— De don Abel Ortiz.	311
N° 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	311
N° 10218	— De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernández de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	311
N° 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	311 al 312
N° 10211	— De don Marceliano Sanchez.	312
N° 10195	— De don Pedro Salcedo.	312
N° 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	312
N° 10179	— De doña Josefa Liaguno Vda. de Alfonso.	312
N° 10176	— De don Florentín Parrs.	312
N° 10171	— De don José Naún.	312
N° 10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	314
N° 10168	— De don Tomás Hampton Watson.	312
N° 10165	— De don Eliseo Vite.	312
N° 10164	— De don Jesús María Lazarte.	312
N° 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	312
N° 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	312
N° 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	312
N° 10136	— De don Epifanio Olarte.	312
N° 10137	— De don Gabriel Busquets.	312
N° 10125	— De don José Nicolás Martínez.	312
N° 10118	— De don Salomón Issá.	312
N° 10108	— De don José Petronilo Hoyos y Cristiana Chávez de Hoyos.	312

REMATES JUDICIALES:

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cia. S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	312
Nº 10314 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Martín Umbides vs. Sucesión de Ramón Sotto y/o Metalurgicas del Norte.	312 al 313
Nº 10305 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Velázquez Germán vs. Argañarez Alejandra Wda. de Landriel Yolanda.	313
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Obra vs. Fernández Victoriano.	313
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	313
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	313
Nº 10206 — Por Ricardo Gudíño—juicio: Pasutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	313
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	313
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros, Gines.	313
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	313
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cia S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS.	313 al 314
Nº 10158 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	314
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	314

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10147 — s/p. Guiñes Feliciano Gregorio.	314
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10312 — Vicente Walter vende al señor Alberto Adera.	314
--	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 10318 — José Oscar García Iranzo; tramita ante la Dirección de la Propiedad Industrial el registro de la marca "BRASILIA" .	314
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10321 — Club American Oeste Para el día 4 de febrero de 1962.	314
Nº 10320 — Club Argentino de Bochas — Metán — Para el día 11 de febrero de 1962.	314
Nº 10302 — Río Bermejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	314

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

314
314

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 713—E.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 67—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para local Policial, Ciudad de Gral. Güemes"—, emitido a favor de la Empresa Constructora "Pellegrini y Doyle", por la suma de \$ 310.136.44 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 —Parcial Provisorio de Obra—, por la suma de \$ 310.136.44 m/n.; correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio Para Local Policial en Ciudad de General Güemes", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle.

Art. 2º — Previa intervención de Con

taduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 310.136 m/n. (Trescientos Diez Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que éste, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, en oportunidad de procederse a la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 31.014.— m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, importe éste que se acreditará a la cuenta: Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes.
Juan R. Martínez.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 714—E.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 75—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 (Adicional de Obra), correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio Casa de Salta — Capital Federal", emitido a favor del Contratista señor Bechir Jorge Haddad, por la suma de \$ 145.443.80 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 (Adicional de Obra), por la suma de \$ 145.443.80 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio Casa de Salta — Capital Federal", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista señor Bechir Jorge Haddad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 145.444.— m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, impután-

dose la erogación al Anexo H —Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de proceder a la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 14.544.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, importe éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 715—E.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 58—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 80 Viviendas —Tipo Medio— en las Manzanas 76, 79 y 82 —Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos", de esta ciudad, emitido a favor de los Contratistas señores Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 1.681.320.44 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra—, por la suma de \$ 1.681.320.44 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción de 80 Viviendas —Tipo Medio— en las Manzanas 76, 79 y 82 —Sección J— Barrio Parque Tres Cerritos" de esta ciudad, emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Soler y Margalef S. R. L.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública, la suma de \$ 1.681.320 m/n. (Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su

Tesorería General, en oportunidad de proceder a la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 168.132.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, importe éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

L. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 716—E.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 57—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —de Obra—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66, Sección G— Capital", emitido a favor del Contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 331.885.92 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —de Obra—, correspondiente a la Obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66 —Sección G— Capital", por la suma de \$ 331.885.92 m/n., emitido por la Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Ing. José Ricardo Tolaba.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 331.886.— m/n. (Trescientos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de proceder a la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 33.189.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, importe éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 717—E.
Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 3056—61 y agreg.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 444/61, por la cual aplica al Contratista de las Obras: "Construcción Banco Provincial de Salta —Sucursal Orán—" y "Ampliación de la Comisaría de la ciudad de Orán", don Lorenzo Ianiello, una multa de \$ 20.000 m/n., por incumplimiento a sus obligaciones contractuales;

Por ello y atento los fundamentos de la citada Resolución,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 444 de fecha 25 de setiembre de 1961, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, aplicando una multa de \$ 20.000.— m/n., al Contratista de las Obras: "Construcción Banco Provincial de Salta —Sucursal Orán" y "Ampliación de la Comisaría de la Ciudad de Orán", don Lorenzo Ianielli, de conformidad a las disposiciones del Art. 81 del Pliego de Condiciones Generales y a razón de \$ 10.000.— m/n. por cada una de las obras mencionadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 718—E.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 2289—61.

Visto las presentes actuaciones promovidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, con motivo de las Resoluciones Nos. 334, 335, 33, 413 y 414, dictadas durante el año 1961, aplicando sanciones por inasistencias al personal obrero de su dependencia; y

—Considerando:

Que la acumulación de sanciones aplicadas a determinados obreros, creándose una situación económica angustiosa, es ajena a las normas previstas en el Decreto Nº 3820/58, y no es imputable al agente afectado, sino a la Repartición, que no dio cumplimiento a disposiciones contenidas en el Art. 5º del citado decreto, aplicado por analogía en estos casos.

Que en tal forma no se logra la corrección disciplinaria perseguida por la norma administrativa en vigor, creándose por el contrario, un resquemor entre los agentes afectados y la Repartición

causante por su negligencia, de una situación que incide desfavorablemente sobre la eficiencia en el trabajo;

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado é informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmense las Resoluciones Nos. 334, 335, 33, 413 y 414|61, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por las cuales aplica sanciones a su personal obrero en virtud de las disposiciones del Decreto N° 3820|58, con excepción de la sanción impuesta a Dn. Amadeo Segundo Lobo, según Resolución N° 414 del 12 de setiembre de 1961, atento la impugnación formulada, que tramita bajo expediente N° 2950|61 (M. E. F. y O. P.), en las que no ha recaído resolución definitiva.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, por esta única vez, para descontar en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, el importe correspondiente a las sanciones aplicadas según resoluciones aprobadas precedentemente, en aquellos casos en que el monto de las sanciones conforme a su acumulación, sea superior a los cuatro (4) días inclusive.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 719—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.752—61.

Visto el reconocimiento de servicios, solicitado a favor del Dr. Federico Knud Hoffmann, como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Federico Knud Hoffmann, en la categoría de Auxiliar 1º— Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido entre el 13 de diciembre de 1961 hasta el 4 de enero de 1962, en reemplazo del Dr. Alejandrino Coro Ramírez, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria (15 Días).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 720—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.887—61.

Visto la renuncia elevada por la señorita Sara Temer al cargo de Ayudante 3º, Enfermera del Puesto Sanitario de Hickman (Dpto. de General San Martín), que corre a fojas 1 del expediente del rubro;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Sara Temer —L. C. N° 2.260.198—, al cargo de Ayudante 2º —Enfermera del Puesto Sanitario de Hickman (Dpto. de General San Martín), a partir del día 1º de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 721—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.386—61.

Visto el Decreto N° 20.971 de fecha 31 de octubre del año ppdo., que corre a fojas 6 del expediente del rubro, mediante el cual se asciende a la señorita Narcisa Chocobar y se designa a la señorita Lucrecia Andrea Escobar, teniendo en cuenta que los cargos establecidos en el mismo han sido consignados en forma errónea;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que el ascenso dispuesto en el artículo 2º del Decreto N° 20.971 de fecha 31 de octubre de 1961, a favor de la señorita Narcisa Chocobar, es de la categoría de Ayudante 1º a la de Auxiliar Mayor (full-time) y nó como se consignara.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto N° 20.971 de fecha 31 de octubre del año ppdo., a favor de la señorita Lucrecia Andrea Escobar, es en la categoría de Ayudante 1º y nó como se consignara.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 722—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.363|61 (2).

Visto el Decreto N° 21.072 de fecha 8|11|61, mediante el cual se le concedía

licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses a la señorita Rita Teresa Barros —Ayudante 5º, Administrativa de la Dirección de Asistencia Pública—, y teniendo en cuenta lo solicitado por la citada empleada a fin de que se la reintegre a sus funciones en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Reintégrese a partir del día 2 de enero del año en curso, al cargo de Ayudante 5º —Administrativa de la Dirección de Asistencia Pública—, a la Srta. Rita Teresa Barros — C. I. N° 87.877— en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 723—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.975—62.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Jorge Alberto Coronel, como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Jorge Alberto Coronel —L. E. N° 6.450.932—, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 21 del mes de noviembre ppdo., hasta el 30 del mismo mes del año 1961.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 724—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. N° 37.978—62.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios a favor de la Dra. María Cristina Pedrozo, quién se desempeñara como Odontóloga Asistente del Dpto. de Odontología;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Cristina Pedrozo —L. C. Nº 8.786.340—, en la categoría de Auxiliar 3º —Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre ppdo., hasta el 31 del mismo mes del año 1961.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 725—A.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 37.155—61.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios para el Dr. José Herrera —L. E. Nº 3.952.935—, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 6 del mismo mes, del año 1961, en reemplazo del titular del cargo Dr. Welindo Toledo, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera —L. E. Nº 3.952.935—, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 6 del mismo mes, del año 1961, en reemplazo del titular Dr. Welindo Toledo, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**José M. García Bes
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 726—A.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 37.212—61.

Visto el pedido de reconocimiento de servicios, solicitado por la Dirección de la Asistencia Pública, para el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda —C. I. Nº 96.084—, quién se desempeñó en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la citada repartición—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre hasta el 17 del mismo mes, inclusive, del año 1961, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Jorge Maximiliano Vasvari, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda —C. I. Nº 96.084—, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública—, en el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 17 del mismo mes, inclusive, en reemplazo del Dr. Jorge Maximiliano Vasvari, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 727—A.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 2350—Y—1961 (Nº 2733|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 17 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don José Benito Yañez y los declara computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco, donde su cóyuge supérstite ha solicitado pensión el 4 de julio de 1961, por expediente 73.934|61;

Por ello, atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 9 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 9316|40, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 17, dictada por la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, con fecha 7 de diciembre de 1961, que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don José Benito Yañez y los declara computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 728—A.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 2356—B—1961 (Nº 2400|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 27 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por don Manuel Sabino Baigorria, en la Administración Provincial;

Por ello, atento a los informes de fojas 6 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 27, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 14 de diciembre de 1961, que reconoce servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Manuel Sabino Baigorria —Mat. Ind. Nº 3.919.365—, y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 729—A.

Salta, Enero 12 de 1962.

Expte. Nº 37.903—61.

Visto la nota elevada por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, que corre a fojas 1 del expediente del rubro, mediante la cual solicita se adjudique una partida de \$ 50.000 m/n., destinados a la adquisición de juguetes y golosinas para ser distribuidos entre los niños internados en los distintos hogares dependientes de la mencionada Repartición, con motivo de las fiestas de Reyes;

Por ello, atento a los informes emitidos por el Tribunal de Cuentas de la Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55º, Inciso d) de la Ley de Contabilidad Nº

705|57 para los casos en que no pueda seguirse el procedimiento común previsto en la legislación vigente,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que con el mismo se adquiriera en forma directa juguetes y golosinas para ser distribuidos entre los niños internados en los hogares de su dependencia.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta a su vez lo haga efectivo a la Repartición beneficiaria, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos —Principal c) 1— Parcial 1, del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 112.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 730—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 37.936—61.

Visto el pedido de designaciones que corre a fs. 1 del expediente del rubro, para diversas personas que deberán desempeñarse en los distintos servicios asistenciales de la campaña;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Designanse a las siguientes personas a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las categorías y servicios asistenciales dependientes de la Dirección del Interior, que en cada caso se especifica:

1º Natividad Flores, L. C. Nº 6.346.035, Ayudante 3º, Enfermera del Hospital "San José", de Cachi, en vacante existente en la Ampliación de Presupuesto —Inciso 2.

2º Justina Nieves López, C. I. Nº 121.267, con carácter interino Ayudante 3º, Enfermera del Puesto Sanitario de Río del Valle (Dpto. de Anta), en reemplazo del Sr. Leopoldo Aramburu y mientras se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

3º Lorenzo Eduardo Martínez, L. E.

Nº 7.252.945, Ayudante 3º, Enfermero del Puesto Sanitario de "La Unión" (Dpto. de Rivadavia), en vacante existente en la Ampliación de Presupuesto —Inciso 2.

4º José Cisneros, Ayudante 3º, Enfermero del Puesto Sanitario de Corralito (Dpto. de San Carlos), en vacante existente en la Ampliación de Presupuesto —Inciso 2.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 2— Item 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 731—A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expte. Nº 37.766—61.

Visto el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo interpuesto por el Dr. Tufik Saman, como Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el cargo por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, Dr. Tufik Saman —L. E. Nº 3.953.931—, a partir del día 12 de diciembre de 1961 y hasta el 10 de enero de 1962, en base a lo que establece el Art. 29 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Designase en carácter interino, a partir del día 12 de diciembre de 1961, al Dr. Belisario Castro, L. E. Nº 2.950.281—, en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del titular Dr. Tufik Saman, en uso de licencia extraordinaria (30 Días).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es Copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 732 — A.
Salta, Enero 12 de 1962.
Expediente Nº 37.980|62

—Visto lo solicitado por el señor Director de Administración, referente a

promociones de personal en el cargo de Auxiliar 7º vacante por renuncia del Sr. Carlos Manuel Delgado;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de diciembre de 1961, al personal de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que seguidamente se detalla en los cargos y categorías que en cada uno se especifica:

Sra. Teresa Villagra de Revuelto de Ayud. 1º a Auxiliar 7º Adm. en vacante por renuncia de Carlos M. Delgado.

Sra. Leonor E. Cruz de Crisci de Ayud. 2º a Ayud. 1º Administ. en vacante por ascenso de Teresa V. de Revuelto.

Srta. Carmen Martínez de Ayud. 4º a Ayud. 2º Administ. en vacante por ascenso de Leonor E. Cruz de Crisci.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 733 — G.
Salta, Enero 15 de 1962.

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma Ing. Juan José Esteban.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 734 — G.
Salta, Enero 15 de 1962.

—Encontrándose de regreso en esta ciudad, S.S. el Señor Interventor Federal, Doctor Enrique Escobar Cello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su ti-

tular, Excmo. Señor Interventor Federal, Doctor Enrique Escobar Cello.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 735 — G.

Salta, Enero 16 de 1962.
Expediente Nº 8739|61.

—Visto:

—Que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide \$ 15.000.— m/n., para sufragar en parte los gastos de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Córdoba —Cosquín— de conjuntos que participarán en el 2º Festival Nacional del Folklore y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados,

El Interventor Federal
DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 67— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 736 — E.

Salta, Enero 16 de 1962.
Expediente Nº 134|962.

—Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Contaduría General de la Provincia, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278|58, dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en uso de las facultades que le fueran conferidas por decreto-ley Nº 753|58;

Por ello,

El Interventor Federal
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Contaduría General de la

Provincia, actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 101.

Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal b)1—

Del Parcial 4 \$ 9.500.—

Al Parcial 10— \$ 9.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO Nº 737 — G.

Salta, Enero 16 de 1962.

—Habiendo regresado de la Capital Federal, el suscripto Interventor Federal,

El Interventor Federal
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, Doctor José María García Bes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 738 — G.

Salta, Enero 16 de 1962.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal, por razones oficiales S.S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública de la citada Cartera de Estado, Doctor Heraclio Olaiz, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 739 — G.

Salta, Enero 16 de 1962.

—Debiendo asumir el Mando Gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por ausencia de su titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de

Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Juan José Esteban, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 740 — G.

Salta, Enero 16 de 1962.

—Debiendo ausentarse el suscripto a la Capital Federal por razones oficiales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia y mientras dure la ausencia del titular, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública doctor Francisco Luis Martos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 741 — G.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 5120|62.

—Visto:

—Lo solicitado por la Municipalidad de la Capital en nota Nº 54— de fecha 15 de enero del corriente año, en el sentido de que se adscriba provisoriamente un abogado de Fiscalía de Gobierno a efecto de que el mismo considere el despacho de su asesoría letrada en virtud de que el titular del citado organismo se encuentra en uso de licencia reglamentaria;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 106º de la Ley Nº 68— de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Municipalidad de la Capital y por el tiempo que dure la licencia reglamentaria del Asesor Letrado de la misma, al abogado de Fiscalía de Gobierno doctor Rodolfo Tobías y sin perjuicio de las funciones que desempeña en esta última Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 742 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente N° 149|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado de Acopio N° 1 (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Monoblok 160 Departamento Ira. Etapa: Pilotaje de Fundación—Salta", emitido a favor de la Empresa Constructora Pilotes Franki Argentina S.A.I.C., por la suma de m\$. 1.341.600.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio N° 1 (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Monoblok 160 Departamentos —Ira. Etapa: Pilotaje de Fundación—Salta", por la suma de \$ 1.341.600.— m/n. emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Pilotes Franki Argentina S.A.I.C.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.341.600.— m/n. (Un Millón Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la

Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 18— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**DECRETO N° 743 — E.**

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente N° 150|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 Sección G— Salta—Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 710.506.63 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial Provisorio de Obra, co-

respondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", por la suma de \$ 710.506.63 m/n. emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 710.507 m/n. (Setecientos Diez Mil Quientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios, el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 71.051.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el Art. 1º, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**DECRETO N° 744 — E.**

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente N° 152|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 101 Viviendas económicas en Barrio San José —Salta Capital", emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo N. Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de m\$. 1.776.269.04;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi por la suma de \$ 1.776.269.04 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese

a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.276.269.— m/n. (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 500.000.— m/n. por desacopio de materiales.

Art. 4º. — Asimismo déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta en el Art. 2º, deberá retener la suma de \$ 177.627.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**DECRETO N° 745 — E.**

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente N° 155|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Provisorio Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas en el Barrio San José", de esta ciudad, emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 631.399.68 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas en el Barrio San José" de esta ciudad, por la suma de \$ 631.399.68 m/n., emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por

su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 631.400.— m/n. (Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 746 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 76/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para Escuela Primaria 8 Aulas en Pocitos", emitido a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 105.852.60 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, el

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio para Escuela Primaria 8 Aulas en Pocitos", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por \$ 105.852.60

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 105.853.— m/n. (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 25— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 747 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 64/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13— de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal" (Departamento San Martín), emitido a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 701.778.24 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 13— de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal" (Dpto. San Martín), que emitiera la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 701.778.24 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 701.778.— m/n. (Setecientos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario, el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 70.178.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, importe éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 748 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 6362.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su apro-

bación y pago el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Refección y Ampliación Comisaría en Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano por la suma de \$ 181.005.49 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Refección y Ampliación Comisaría en Tartagal" emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por Dirección de Arquitectura de la Provincia por la suma de \$ 181.005.49 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 181.005.— m/n. (Ciento Ochenta y Un Mil Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial I— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 18.100.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, aprobado en el artículo 1º, importe éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 749 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 156/62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción de 28 Viviendas Económicas en la localidad de Rosarios de la Frontera", emitido a favor de los Contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 668.500,51 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, co-

respondiente a la obra: "Construcción de 28 Viviendas Económicas en la localidad de Rosario de la Frontera", por la suma de \$ 668.500.51 m/n. emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 668.501.— m/n. (Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Un Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 66.850.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 750 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 3918 — 3848|61.

—Visto el informe producido por la Inspección destacada por Dirección de Arquitectura de la Provincia para constatar los daños sufridos por numerosas viviendas de la localidad de Coronel Moldes, como consecuencia del vendaval y granizo registrado recientemente;

—CONSIDERANDO:

Que tal fenómeno afectó principalmente a viviendas ocupadas por familias de condición humilde, situación que obliga al Estado a concurrir con su auxilio económico para subsanar la crítica situación creada a estos pobladores;

Que el Art. 17 inc. c) de la Ley de Contabilidad Nº 705, faculta al Gobierno para autorizar la apertura de créditos en aquellos casos que hicieran indispensable su socorro;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la apertura de

un crédito por la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) que será destinado a la compra de chapas de cartón, zinc, fibro cemento, tirantes, clavos y los gastos que demande su distribución entre los pobladores de Coronel Moldes, con viviendas afectadas por el reciente vendaval y granizo que afectara la localidad, conforme la nómina de fs. 3|7.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo C— Inciso I— Item II— Principal c)1— Parcial: "Damnificados vendaval y granizo en Coronel Moldes con fecha 27|XII|61" — Orden de Disposición de Fondos Nº 102.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 102, queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n.

Art. 4º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta, por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros de dicha Secretaría de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique dicho importe a la compra de los materiales para atender a los damnificados del vendaval y granizo registrado en la localidad de Coronel Moldes y los gastos que demande su distribución, la cual estará a cargo de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, debiéndose imputar la erogación al Anexo C— Inciso I— Item II— Principal c)1— Parcial: "Damnificados vendaval y granizo en Coronel Moldes con fecha 27|XII|1961" Orden de Disposición de Fondos Nº 102.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 751 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 151|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 79 Viviendas económicas en Barrio San José —Salta Capital" emitido a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 500.233,52 m/n;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Construcción

de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Salta Capital", por la suma de \$ 500.233.52 m/n. emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 350.163.— m/n. (Trescientos Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 150.070.06 m/n. por el 30 0/0 de anticipo.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 50.023.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 752 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 140|62.

—Visto, que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315— Orán" emitido a favor del contratista Ing. Ernesto Galli por la suma de \$ 198.262.26 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Provisorio de Obras, correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 Orán" por la suma de \$ 198.262.26 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor del contratista Ing. Ernesto Galli.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 167.700.— (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inc. I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendidos con fondos especiales de Origen Provincial —del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado en el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el artículo 2º, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 30.562.29 m/n. por Certificado de Acopio de Materiales.

Art. 4º. — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 19.826.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 753 — G.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 5128/62.

—Vista las notas Nºs. 29, 30, 31, 32, 34 35 y 36 de fechas 9, 9, 9, 10, 10 y 10 de enero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al siguiente personal en la Policía de la Provincia a partir de la fecha que tome servicio:

- a) Al señor Raymundo Ignacio López, (M. I. Nº 7.226.198 Clase 1932 D. M. Nº 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2374) en cargo vacante, por renuncia del señor Antonio Agüero;
- b) Al señor Pedro Fausto Ramos, (M. I. Nº 3.945.310 Clase 1914 D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor (Músico de 3ra. P. 200), en cargo vacante dejado por el ascenso dispuesto al señor Rogelio Benito Víctor Humberto Riggio;
- c) Al señor Mario Marcial Cuéllar (M. I. Nº 7.252.072 Clase 1938 D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante

Mayor Agente, vacante producido por la renuncia del señor Juan Martín Romero Wierna; (P. 2380).

- d) Al señor Fidel Liendro, (M. I. Nº 7.236.551 Clase 1934 D. M. Nº 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2368), vacante producido por la renuncia del señor Eduardo Víctor Luna;
- e) Al señor Pedro Pablo Luna, (M. I. Nº 7.251.581 Clase 1939 D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2370), vacante producido por haber sido dado de baja el señor Adán Luciano Chubcowki;
- f) Al señor Fausto Guaymás, (M. I. Nº 7.253.638 Clase 1939 D. M. Nº 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1383), vacante producida por la renuncia del señor Pedro Pablo Chocobar;
- g) Al señor Carlos Alberto Biassini, (M. I. Nº 8.160.877 Clase 1943 D. M. Nº 63) en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante (P. 782), vacante producido por la renuncia del señor Mario Eraldo Esteban.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 754 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 4152/61.

—Visto las presentes actuaciones promovidas por el señor Víctor Vicente Villafañe, quién solicita el reconocimiento de derecho al uso del agua del dominio público para irrigar con una dotación de 0,75 l/seg. a derivar del Arroyo El Molino una superficie de 1.0877,60 Has. del inmueble Catastro Nº 36, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Agua, habiéndose publicado los edictos de ley sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo cual el H. Consejo de Administración General de Agua de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta en Resolución Nº 547 de fecha 29 de marzo de 1961;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público y otórgase nuevo título de concesión a favor del señor Víctor Vicente Villafañe, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de una hectárea ochocientos setenta y siete metros cuadrados, sesenta centí-

metros cuadrados, del inmueble Catastro Nº 36, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas, con una dotación de setenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del Arroyo El Molino. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas en un ciclo de treinta días con todo el caudal de la hijuela mencionada "El Molino del Alto".

Art. 2º. — Déjase establecido que la concesión reconocida está sujeta a las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 755 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 3891/61.

—Visto las presentes actuaciones promovidas por el señor Feliciano Alcalá quién solicita el otorgamiento de una concesión al uso del agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "Fracción Finca San Francisco" Catastro Nº 278, ubicada en Potrero Departamento La Poma, con una superficie bajo riego de 1 Ha.; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta en Resolución Nº 1573 de fecha 20 de octubre de 1961;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Otórgase una concesión al uso del agua del dominio público a favor del señor Feliciano Alcalá, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de una hectárea, del inmueble denominado "Fracción Finca San Francisco", Catastro Nº 278, ubicado en Potrero, Departamento La Poma, con una dotación de quinientos veinticinco mililitros por segundo a derivar del Río El Potrero (márgen derecha), por medio de una acequia comunera.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época

los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión otorgada por el artículo primero está sujeta a las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 756 — E.
Salta, 17 de Enero de 1962
Expediente Nº 3962 — 1961

VISTO las presentes actuaciones promovidas por el señor Avelino Carnero quien solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con una dotación de 64,08 l|segundo a derivar del Río Colorado (margen derecha), una superficie de 128.1688,55 Has. de los inmuebles denominados: Lotes Nos. 33,41 Catastro Nº 3679; 34—42 Catastro 3680;35—43 Catastro 3681; 44 Catastro 5822; 45—46 Catastro 5623 y Lote Nº 47 Catastro 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, ubicado en el Departamento de Orán y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l|segundo) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l|segundo) otorgada mediante decretos Números 14069|31 y 3981|40, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo cual el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta en Resolución Nº 1578 de fecha 20 de octubre de 1961;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público y otórgase nuevo título de concesión a favor del señor Avelino Carnero, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 128.1688,55 Has. de las propiedades denominadas: Lotes Nos. 33—41, Catastro Nº 3679; 34—42, Catastro Nº 3680; 35—43, Catastro Nº 3681; 44, Catastro Nº 5822; 45—46, Catastro Nº 5823 y Lote Nº 47, Catastro Nº 5784 de la Colonización "C" de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, con una dotación de 64,08 l|segundo a derivar del Río Colorado (margen derecha) y a desmembrarse de la concesión originaria (Art. 233 del Código de

Aguas) de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l|seg.) y "La Toma" y "Santa Rosa" (1.500 l|seg.) otorgada por Decreto Nos. 14069|31 y 3981|40 respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión reconocida está sujeta a las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 757-E.

SALTA, 17 de Enero de 1962.
Expediente Nº 135|62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Villa Saavedra — Tartagal", prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, emitido por la nombrada repartición a favor de la Empresa Giacomo Fazio, por la suma de \$ 210.630.— m|n.;

POR ELLO,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Villa Saavedra — Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Giacomo Fazio, por la suma de \$ 210.630.— m|n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 758-E.

SALTA, 17 de Enero de 1962.
Expediente Nº 170|62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado de Acopio Nº 2 (Liquidación por materiales Acopiados) correspondiente a la Obra: "Escuela Primaria 8 Aulas — Villa Osvaldo Pos — Orán", emitido por la nombrada Repartición a favor de la Empresa Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 438.722.— moneda nacional, la que se encuentra comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación de la Provincia;

POR ELLO,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 2 (Liquidación por materiales Acopiados) correspondiente a la obra: "ESCUELA PRIMARIA 8 AULAS — VILLA OSVALDO POS — ORAN", que emitiera Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 438.722.— moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 759-E.

SALTA, 17 de Enero de 1962.
Expediente Nº 147|62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Villa General Güemes — Tartagal", prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, emitido por la nombrada repartición a favor de la Empresa Giacomo Fazio, por la suma de \$ 188.062.— m|n.

POR ELLO,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales Nº 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Villa General Güemes — Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Giacomo Fazio por la suma de \$ 188.062.— m|n. (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración

Susana S. de Castelli

Jefa Interina Oficina Compras
Ministerio de A. Sociales y S. Pública
e) 26|1|62.

Nº 10.298 - Llamado a Licitación Pública
Licitación Pública Nº 1|62 — Expediente Número 25.434

Esc. Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"
La Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual

se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador
Director Escuela Hogar N° 7
23-1 al 5-2-62

N° 10288 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES

Lámase a licitación Pública N° 44/62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 10:00 horas por el ANSESORAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo N° 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 19-1 al 1-2-62

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 10316 — Banco de Préstamos y A. Social — Remate Público Administrativo 6 y 7 de febrero de 1962 a horas 18.30 "Pólizas Comprendidas.— Las con vencimiento al 31 de octubre de 1961.—

Exhibición: 2 y 5 de febrero de 1962 de 18.30 a 20 horas.

Se rematan: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Julio René Heredia

Presidente

Banco de Préstamos y A. Social

e) 26 al 30/1/62.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10323 REF: Expte. N° 4682/G/59 s. desm. p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 253 del Código de Aguas se hace saber que JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TITA AGUSTINA SANTOS DE GUTIERREZ tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo a derivar del río Wierna (márgen derecho), por la acequia N° III, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,500 Has. del inmueble "LOTES 1— Fraccionamiento Finca Vaqueros", catastro N° 165, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. N° 4451/47. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a dos turnos semanales (días jueves de horas 6 hasta horas 12 y día domingo de horas 12 a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia N° III.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 30-1 al 1-2-62

N° 10317 — REF: Expte. N° 1033/50 s.r.p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ISABEL CANSINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,042 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,0800 Has. del inmueble denominado "PARCELA 11— Manzana 28", catastro N° 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Norte, esta es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 29-1-62

N° 10309 — REF: Expte. N° 1883/C/61 s.o.p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETARIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21,52 l/segundo, a derivar del río Pasaje 6 Juramento (márgen derecho) por medio de un canal conuero de los señores Benjamín Madariaga y otros, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 41 Has. del inmueble "Terreno", Catastro N° 204, ubicado en el Departamento de Metán.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25-1 al 7-2-62

N° 10311 REF: Expte. N° 2767/G/61 s. desm. p. 8/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Art. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que VIRGILIO GARCIA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río wierna (márgen derecho) por la acequia V, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble "LOTES 1a y 1b", catastros N°s. 419 y 420, ubicado en el Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. N° 4451/47. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno semanal los días lunes a horas 6 hasta el día martes a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia N° V.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25-1 al 31-1-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10311 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-1 al 15-2-62

N° 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

N° 10237 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juárez y Leonarda Gonzalez de Juárez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

N° 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

N° 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juárez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

N° 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

N° 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTANOS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. N° 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12-I al 23-II-62

N° 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

N° 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

N° 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARÍA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

N° 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI q

BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1962, Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ÁNGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 21 al 12/2/62

Nº 10178 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 8ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza

a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilta. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28/12/61 al 8/2/62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño, y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaría

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. de 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

Abogado

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaría.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18/12 al 30/1/62

REMATES JUDICIALES

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901/59".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en "El Intransigente".— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

Nº 10314 Por: José Alberto Cornejo Judicial. — Maquinarias y Herramientas De Taller

Metalúrgico — Sin Base

El día 8 de febrero de 1962, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Tornos, equipo soldadura eléctrica, máquinas de agujerear, transmisiones, esmeriles motores eléctricos, amoladora, morsas, fragua, prensa hidráulica p/60 toneladas, martinets c/motor eléctrico, combos, bis

gornias, básculas, juegos de tarrajas, llaves, mostradores, estanterías y numerosos artículos más que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Cuatrocchi, domiciliado en C. Pellegrini N° 720—Ciudad, donde pueden revisarse. El detalle de los bienes puede ser consultado en mi escritorio de 16.— a 19.— horas. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo., Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ordinario—etc.— Martín Umbides Vs. Susesión De Ramón Zotto y/o Metalúrgica Del Norte, expte. N° 281|61". Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la feria de enero de 1962.—

e) 26|1 al 1|2|62

N° 10305 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Derechos y Accionés

El 5 de Febrero de 1962, a las 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que sobre el inmueble ubicado en esta ciudad e individualizado con el Catastro N° 2660 de la Sec. E, Frac. II, Parc. 8, le corresponde a doña Yolanda Landriel, según títulos rég. a Fho. 87 As. 119 del Libro 14 de Tit. de la Capital, comprendiendo dicho catastro a los lotes N°s. 1 y 2, con superficie de 4.712 mts. 21 dmt.2. y 4.824 mts. 75 dmt.2. Valor Fiscal: \$ 140.000.— m/n. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días en B. Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ia. Inst. C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "VELAZQUEZ, Germán vs. ARGANARAZ, Alejandra Vda. de y LANDRIEL, Yolanda— Ejecutivo". (Con habilitación Feria).—

e) 24 al 30|1|62

N° 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos —
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arica y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a Fho. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054, Sec. C, Manz. 86 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a cta. de la compr. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ia. Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNÁNDEZ, Victoria-no y otra—Ejecución Hipotecaria".

e) 18 —1 en 7—2—62

N° 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N° 1 B del plano N° 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Distá 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 ojo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. N° 7370|61". — Comisión c/comprador.— Edictos

por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962. e) 16|1 al 5|2|62.

N° 10245. — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 100.000.—
El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria LILLEVICIO R. POMA vs. JOSE E. SERRANO, expediente n° 6815|61". — Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—II—62

N° 10208 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base
EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962.
A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini N° 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro N° 289 Base \$ 18.000, m/n.; Parcela 2, Catastro N° 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro N° 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro N° 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro N° 293—Base \$ 18.000.—m/n. y Parcela 6 Catastro N° 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro N° 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, incriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. N° 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDIÑO
Martillero Público

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10206 — POR: MARTÍN LEGUIZAMÓN —
JUDICIAL — Fracción de tierra — En Rodrario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAÍN y MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote n° cuatro, plano n° 257 de subdivisión de la finca Zinjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro n° 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote n° 5 y Oeste lote n° 8. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — Terrenos próximos río Bérmejo.
BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buena Aires 12, remataré con la base de

\$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote 6 sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420|60, Seña en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 ojo seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".

e) 3|1 al 13|2|62.

N° 10180. — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Seña: el 20 ojo en el acto.— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moyá y Cia. S.R.L. vs.

Durela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724/61 — Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y por ocho días en El Intransigente.
J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

N° 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicomana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mire de esta Ciudad, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-IO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicomana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Tronca Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oesteredades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 323, y Andrés Ivento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos: 1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82. Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360. m/n.

Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 10312 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica al comercio y público en General que: Enrique Vicente Walter vende al señor Alberto Adema el negocio de despensa y almacén denominado "La Selecta" sito en la calle 20 de Febrero N° 451 de la localidad de Rosario de la Frontera, Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en 20 de Febrero 428 Rosario de la Frontera.

A. ANUCHÉ

e) 2º al 31—1—62

AVISO COMERCIAL:

N° 10318 — Con el fin de cumplir con los requisitos prescriptos por ley N° 3975 de Marcas de Fábricas Comercio y Agricultura; en que, José Oscar García Iranzo con Domicilio legal en el Pasaje del Milagro 549 de esta Ciudad da a conocer que tramita ante la dirección de la Propiedad Industrial el registro de Marca "BRASILIA" en el rubro Sustancias Alimenticias o empleadas como Ingredientes en la alimentación.

A los 26 días del mes de Enero de 1962,

JOSÉ O. GARCÍA IRANZO

e) 29 al 31—1—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

N° 10321 — CLUB AMERICAN OESTE Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convócase a los señores socios a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria el día 4 de febrero a hs. 10, en la secretaría de la entidad sito en Pasaje Dr. Enrique Torino 1833 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance de tesorería.
- 3º) Informe del Organ. de Fiscalización.
- 4º) Elección de la C.D.

Art. 30: Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con los socios presentes.

TAMER ASHUR

Presidente

VICTOR ECHAZU

Secretario

e) 30—1—62

N° 10320 — CLUB ARGENTINO DE BOGHAS CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 11 de Febrero de 1962 horas 9 y 30 en nuestra Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1961 e Informe de la Comisión de Fiscalización.
- 2º) Informe del señor Presidente relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio vencido.
- 3º) Renovación parcial de la H.C. Directiva.

Presidente

Secretario

Art. 30—La Asamblea será válida por la mitad más uno de los socios con derecho a votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, se sesionará con el número de socios presentes.

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

e) 30—1—62

N° 10302 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistente el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 876, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º) Aumento del Capital.
- 3º) Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 24-1 al 6.2.62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962